El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,538 —MONTEVIDEO, VIERNES 17 DE OCTUBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 38; en la tienda de D. Agustin Vallandrose Calle de San Pedro No. 185, en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle San Gabriel núm. 63 y en la esquina calle de San Felipe bajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes:—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de on José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco G. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arboloya.

FLORIDA

En la de Don Pedro Varela.

POLONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez,

SAN-SALVADO,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE

Viern.—Sta. Eduviges viuda.

Sol sale á las 5 33 m., se pone á las 6 27.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Octubre

NUEVA, el dia 2, á las 7 y 56 minutos de la noche

CRECIENTE, el dia 9 á las 12 y 48 minutos del dia.

LLENA, el dia 17 á las 12 y 53 minutos del dia.

MENGUANTE, el dia 25 á las 12 y 22 minutos del dia.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.

Para la carrera de Chile 16 de cada mes

Para la de Santa Fé el 19

Para la del Perú el 2 y 26.

ESTERIOR.

CHILE.

Contestacion del Gobierno de esta República á la invitacion del de Méjico para que concurra à la celebracion de un Congreso de Plenipotenciarios Americanos.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES.

Santiago Julio 17 de 1834.

EXMO SR.

Oportunamente puse en noticia del Presidente el oficio de V. E. de 18 de Marzo último, sobre la reunion de un Congreso de plenipotenciarios de nuevos Estados Americanos, con el objeto de que definan y acuerden entre sí varios puntos que interesan al buen éxito de la sagrada causa que defienden, al afianzamiento de su libertad é independencia, á su defensa contra los ataques de las naciones estranjeras y á la consolidacion y perpetuidad de la paz interior y esterior de todos ellos.

Grandes son sin duda los objetos que el Gobierno de Méjico propone á la consideracion de las demas Repúblicas Americanas erijidas en los antiguos dominios de España; y es imposible presentar su importancia bajo un punto de vista mas luminoso que el que aparece en la comunicacion de V. E.—El Gobierno de Chile nada tiene que añadir á esta parte del citado oficio; y limitará por consiguiente sus observaciones tanto al proyecto mismo de discutir dichos objetos en un Congreso de Plenipotenciarios Americanos, como á las instrucciones que deben darse á estos y que deben servir de bases á la discusion de aquel cuerpo.

Comprometido Chíle por el tratado de 7 de Marzo de 1831 con los Estados-Unidos Mejicanos a enviar un plenipotenciario al Congreso, no es un ánimo en las reflexiones que de su órden voy á tener el honor de esponer á V. E., retractar aquella determinacion. Llegada la época de la reunion, Chile no tardará un momento en cumplir lo pactado. Pero este Gobierno vé con dolor que las actuales circunstancias de la América, ajitada de conmociones que se reproducen, ya en un punto, ya en otro, no alientan la esperanza de ver suficientemente desembarazada la atencion de las nuevas repúblicas para que puedan consagrar à este asunto la seria y profunda consideracion que merece. Es de una urjente importancia acordar bases y reglas generales de conducta, que señalen algun rumbo á la marcha incierta y vacilante de los Gobiernos: y recurrir al arbitrio de un Congreso como el que se indica en el art. 14 del tratado entre Chile y Méjico. se bosqueja en el oficio de V. E., es lo mismo que prorogar indeterminadamente la celebracion de un acuerdo que tanto interesa. De aquí es que la misma conviccion en que está Chile de la necesidad de que las nuevas Repúblicas, entendiéndose acerca de las cuestiones que apunta V. E. fijen de un modo específico las obligaciones de su alianza, que hasta ahora con respecto á la mayor parte de los Estados de un pacto tácito, y tracen, por decirlo así, los primeros lineamentos de su derecho público; esta misma conviccion, repito, es la que pone al Gobierno de Chile en el caso de considerar nuevamente la naturaleza del medio propuesto, y de examinar sí por ventura no se ofrece á las nuevas Repúblicas un camino mas llano, espédito y breve para llegar á tan importante resultado.

El gobierno de Chile concibe que el medio ordinario de negociaciones privadas de estado á estado proporciona ventajas en el caso presente. He aquí algunas de las principales.

1. Las negociaciones privadas pueden conducirse sucesivamente entre los varios Estados; y de esta manera es fácil á cada dos de ellos aprovechar las circunstancias favorables que les presentase su situacion interna ó externa, sin necesidad de aguardar la concurrencia de los otros, que pudiera tal vez no llegar á obtenerse sino despues de perdida aquella feliz oportunidad. Las prolongadas vicisitudes de nuestra revolucion, cuyos efectos se han hecho ya sentir en los pasos que hemos dado hasta aquí para la reunion del Congreso me hacen dar mucho valor á esta ventaja, y me lisongeo de que V. E. reconocerá que no carece de importancia.

2.ª Aunque la causa que defendemos impone á todos la obligacion de contribuir á sostener por los medios posibles, este principio general obra de muy diverso modo entre los varios estados, segun su situacion recíproca, y sus medios de ofensa y defensa. Por ejemplo, la República de Chile, Bolivia, Buenos Ayres y el Perú forman un sistema particular cuyos miembros pueden y deben auxiliarse mas eficazmente unos á otros en un caso de ataque por un enemigo comun, que Méjico á Chile, ó Buenos As.

á Colombia. Por consiguiente no pueden ser unas mismas sus obligaciones reciprocas de alianza y cooperacion en la guerra contra un enemigo comun. Corresponde á cada uno de ellos, y está á su alcance, dar un auxilio mas pronto y eficaz á sus vecinos que á Estados con quienes tiene apenas otras relaciones que la general de identidad de causa. De que se sigue, que el arreglo de sus deberes mútuos, como que depende de una multitud de circunstancias locales y peculiares, y debe acomodarse á ellas, no puede ser el objeto de las deliberaciones de un Congreso general, sino de negociaciones particulares entre cada Estado y cada uno de los otros. Lo que bajo este respecto acuerde Chile con Buenos Ayres, con Bolivia, ó con el Perú, debera ser mucho mas determinado, mas efectivo, mas oneroso, que lo que estipule con Venezuela ó con Méjico. Y esta especie de deberes mutuos serán mucho mejor calculados y graduados en las negociaciones que Chile, Bolivia, Buenos Ayres y el Perú, quieran entablar entre sí, que un Congreso general, en que no puede suponerse que la mayor parte de los miembros posean los conocimientos locales necesarios para hacer este arreglo, ni deseen ingerirse en él. El Congreso proyectado no descenderia jamás á semejantes pormenores; los reservaria cuerdamente á la deliberacion de los iamediatos interesados; y por tanto sus resoluciones dejarian precisamente en blanco la parte mas sustancial de los objetos que provocan su reunion. ¿Y que se sigue de aqui? Que estas negociaciones particulares de Estado á Estado serian siempre necesarias, y las decisiones del Congreso no podrian de ningun modo escusarlas. Por el contrario, si suponemos que cada una de las Repúblicas Americanas, adoptando el medio de negociaciones privadas, fijase sus relaciones con cada una de las otras, nada restaria que hacer al congreso. Se celebraria de este modo un gran número de tratados particulares, acomodado cada uno á las circunstancias y relaciones de los contratantes; y el resultado seria la formacion de un sistema completo, que fijase la accion reciproca de todas y cada una de las partes. El método de las negociaciones privadas satisface á todo, y hace innecesaria la reunion del congreso al paso que la reunion del congreso dejaria muchas cosas por determinar, y no nos dispensaria de recurrir al arbitrio de entendernos separadamente con los Estados cuya cooperacion efectiva nos importa mas y es la única con que podemos contar.

V. E. conoce demasiado los sentimientos del Gobierno de Chile para imaginarse que puedan entrar en su politica miras esclusivas ó preferencias odiosas. Chile desea tener relaciones estrechas con todos los Estados que forman esta grande familia de pueblos libres á que se gloria pertenecer; que descienden de un mismo origen, hablan un mismo idioma, profesan una misma relijion, reconocen la influencia de unas mismas costumbres y de una misma lejislacion civil, y han organizado instituciones análogas. Pero cree que los miembros de este vasto cuerpo, que ocupa un territorio mayor que el de Europa, no pueden auxiliarse de un mismo modo y con igual eficacia unos á otros: que aunque todos ocurran á un mismo fin, los medios que pueden poner en accion serán siempre diferentes, segun las varias posiciones en que se hallan y los diversos casos que sobrevengan; y que la direccion de estos medios exije por tanto acuerdos parciales y negociaciones separadas. Esta le parece una consecuencia necesaria de la naturaleza de las cosas.

3.ª Aun para aquellos objetos que cabrian claramente en las atribuciones del Congreso general, ¿que multiplicidad de trámites no seria menester para realizar cualquier acuerdo y darle todas las sanciones legales; y cuanto tiempo no habria de consumirse en ello? Seria menester desde luego para todo acuerdo la unanimidad de los miembros; punto dificil. En seguida cada miembro tendria que remitir lo acordado á su Gobierno, el cual procederia á discutirlo, y consecutivamente lo someteria á la deliberacion de la Lejislatura. Cualquier punto, cualquiera modificacion por ligera que fuese, que pareciese necesaria al Poder ejecutivo ó Legislativo de cada estado, exigiria que se remitiese de nuevo el acuerdo á la discusion de las otras partes contratantes en el congreso General; y reunidas alli las adiciones y enmiendas de todas, se entablarian nuevas y prolongadas negociaciones para uniformarlas. Supongamos que se obtuviese por último un nuevo acuerdo, en que todos los plenipotenciorios estuviesen conformes. Seria menester someterlo de nuevo á los respectivos gobiernos y legislaturas; y si en alguno de ellos se suscitase, como es probable, un nuevo embarazo habria que reproducir los mismos trámites, quien sabe cuantas veces y con cuanto dispendio de tiempo. Tome ahora V. E. en consideracion los accidentes que pudieran interrumpir las deliberaciones del congreso general por falta de concurrencia de algunos Estados, ó por las vicisitudes de la guerra y de la politica en pueblos nacientes, cuyas opiniones dominantes fluctúan y esperimentan á veces mutaciones rápidas. ¿Será posible calcular el tiempo necesario para que salga á luz, revestido de todas las formas y sanciones indispensables, el resultado de las deliberaciones de este congreso representante de tantos otros congresos particulares, todos ellos sujetos á incalculables vicisitudes y variaciones?

El medio de las negociaciones particulares de Estado á Estado no ofrece estos inconvenientes, y el único q' pudiera objetarsele, es que los diferentes tratados que resultasen de ellas, no guardarian uniformidad entre sí; pero ya he tenido el honor de indicar que las estipulaciones de un Congreso no pueden presentar un resultado uniforme para todos, sino á costa de descartar en ellas los interesantes pormenores que dependen de las localidades. Por lo que toca á los puntos de interes general; por ejemplo la determinacion de ciertas reglas de derecho público sino se obtiene por el medio de las negociaciones particulares una completa uniformidad en ellos, podemos á lo menos lograr una aproximacion. Por otra parte, lo que no se consiguiese de este modo, es probable que no se lograria tampoco del otro; y en cualquier evento, no será inútil para la proteccion de los intereses americanos el reconocimiento de un derecho público justo, liberal y humano, por cierto número de estados, aun cuando no todos estuviesen dispuestos á adoptarlo, ó lo adoptasen con algunas restricciones o modificaciones.

Esto por lo que toca á la reunion del Congreso de Plenipotenciarios; en cuanto al lugar en que haya de verificarse, Chile aprecia como debe el ofrecimiento del palacio de Tacubaya, y seguirá relativamente á su aceptacion el modo de pensar de los otros estados.

Resta solo espresar la opinion de este Gobierno acerca de los puntos que deban discutirse en el congreso y sobre que hayan de darse instrucciones á los plenipotenciarios.

A cerca del primero, segundo, sexto, séptimo y octavo, el Gobierno cree que tocarian directamente á las atribuciones del congreso, si llegase el caso de reunirlo, y que seria de la mayor utilidad que con respecto á ellos se fijasen principios generales, y se uniformase la opinion de todos los nuevos estados, para que tuviese mas autoridad y peso en sus relaciones reciprocas, ó con las potencias estrangeras. A cerca del tercero, la política del Gobierno de Chile hasta el dia, y la que se propone sostener en lo sucesivo y recomendar esforzadamente á las Repúblicas hermanas, es que en nuestros tratados con las potencias estrangeras nos reservemos el derecho de concedernos, unos á otros, favores y protecciones particulares. Por este medio se lograria, no solo fomentar la industria de todas, que tanto lo necesitan sino perpetuar y fortificar en ellas el sentimiento de fraternidad que la naturaleza ha prendido en su seno, y de q' una sana politica puede sacar recursos inapreciables para su mutuo sostenimiento. Aunque los pactos celebrados ya entre algunas de ellas y la Inglaterra, y destinados á durar perpetuamente, se hallan en oposicion con este principio, el Gobierno creería de su deber recomendarlo á las que aun se encuentran libres de semejantes empeños, y vería con gusto que se aprovechase cualquiera oportunidad de generalizarlo, que fuese compatible con el honor y la fe de las que se hallan en diferente caso. Y en fin, por lo tocante al cuarto y quinto, juzga el Gobierno que dependiendo de relaciones locales y particulares, seria mas conveníente no tocarlos en el congreso, sino reservarlos para negociaciones privadas.

Esto es lo que el Presidente me encarga esponer á V. E. en contestacion á su citada nota. Al cumplir con este deber, aprovecho gustoso la ecasion de renovar á V. E. el testimonio de mi mas alta y distinguida consideracion.

Joaquin Tocornal.

Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mejicanos cerca de las Repúblicas de Sur América.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
ORIENTAL DEL URUGUAY,
General en gefe del ejército en campaña.

Exmo. Sr.

Despues de mi última comunicacion desde Yucutuà, de la que considero á V. E. impuesto, hoy ha podido el ejército reunirse en este punto, despues de haber tenido que vencer no pocas dificultades y escaseces, por las inmensas crecientes de los rios, ocasionadas por una lluvia continuada de cinco dias en que puso à esta campaña enteramente intransitable; sin embargo, hoy quedan dadas las órdenes à los diferentes cuerpos del ejèrcito, y puestos en marcha à sus respectivos destinos como lo anunció à S. E. para conocimiento del Gobierno. Los inclusos partes originales instruiràn á V. E. del último resultado de las operaciones de la fuerza que se habia desprendido del ejército en persecucion de los restos de los rebeldes que lograron escapar en la jornada del 2[illegible] por los que verà el Sr. Ministro que en toda la inmensidad de este territorio, no ha quedado un solo anarquista que vuelva á perturbar la paz de la Repùblica: sin embargo, el Sr coronel Raña queda encargado de conservar una fuerza suficiente sobre el Cuaró para que persiga sin consideracion algunos que pudiesen aparecer en lo futuro, y que ponga à cubierto de sus rapacidades à los vecinos ya establecidos en la nueva poblacion de Belen.—El Sr. Coronel D. Manuel Britos queda encargado del canton y frontera de Tacuarembò, quedando à sus òrdenes inmeditas el Escuadron N.° 1.° de Caballerìa de linea que le guarnecia.—El Coronel D. Servando Gomez ha marchado con su Escuadron y las Milicias del Departamento del Cerro Largo á ocupar el puesto que se le tenia confiado por la superioridad, con órdenes de hacer retirar las Milicias à sus hogares, despues de socorrerlas como merecen por sus buenos servicios.—El Sr. Coronel Raña queda encargado de la frontera del Uruguay y Cuareim, marchando ahora á Paisandù para socorrer y disolver las Milicias de aquel Departamento.—El Sr. Teniente Coronel D.

rancisco Osorio tiene òrden de retirarse al Departamento de Maldonado con las Milicias de ese distrito, ejecutarà otro tanto que las anteores.—Las milicias de San Josè, urazno y Soriano, que eran parte el Ejèrcito tambien se retiran à sus stinos, y á todos se ha dispuesto an socorridos antes de disolverlos. as comunicaciones del Comandante la frontera de Alegrete, y la del éfe de la frontera del Continente ue tambien se incluyen, instruiràn à E. de la cooperacion de los Goernos de que dependen por la conusion total de los restos de la anarnia que se hayan refugiado en uellos territorios.—Nada mas sasfactorio al Presidente de la Repúlica y Jeneral en Jéfe del Ejército, ue poner en conocimiento de V. E. ara que se sirva elevarlo al del Suerior Gobierno y al de la Nacion da, de cuanto son acreedores los Jés, Oficiales y tropa que han tenido honra de mandar en esta ùltima ornada, por la constancia, òrden y alor en todos los casos que han sido ecesarios para defender con enérgia s instituciones de la Repùblica.—s, pues, de mi deber, al recomenarlos à la alta consideracion del Goierno de que son dignos acrehedoes de su superior respeto y consideaciones consiguientes.—Considerano con suficiente mèrito al teniente D. Lisbon Alvarez de Olivera le he nandado dar à reconocer en el ejercito or capitan graduado. Espero q' S. E. l aprobarlo se servirà ordenar se le spida el despacho correspondiente. Hoy estarè marchando antes de la noche con direccion à esa capital y nuy luego me hallarè en esa para dar uenta de la comision que en Marzo pasado confió à mi zelo la superiorilad á quien saludo.

Dios guarde à V. E. muchos años, Cuartel General Paso del Mangrullo en el Arapey, 10 de Octubre de 1834.

FRUCTUOSO RIVERA.

Al Exmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina, general D. Manuel Oribe.

Potrero del Catalan Septiembre 30 de 1834.

El que firma dá parte al Sr. Presidente que con esta fecha me encontré con una fuerza anarquista de 20 hombres los cuales fueron batidos por nuestra partida que tengo el honor de mandarla, y fueron derrotados completamente desde este potrero hasta el fondo del Pintado donde entraron en el monte y no pudiendo perseguirlos á caballo eché pié á tierra y los perseguí hasta que los echamos á las aguas del Cuarey, quedando en nuestro poder toda la caballada, dos prisioneros y un muerto, toda la ropa y 12 caballos ensillados, 8 tercerolas, 6 sables y cincuenta caballos sueltos.

Con el teniente conductor de ésta, remito un prisionero, el otro lo dejo en mi poder por estar inutil para marchar. El que subscribe espera òrden del Sr. Presidente en este punto.

Manuel Pereyra.

Sr. Presidente de la República y Jeneral en Jefe del Exercito en campaña D. FRUCTUOSO RIVERA.

DIVISION DE BANGUARDIA.

Bella-union Octubre 2 de 1834.

El infrascripto tiene la satisfaccion de comunicar á V. E. haber llegado á este destino en persecucion de los últimos restos del caudillo Lavalleja; y en su consecuencia debo decirle, que la única noticia que hé adquirido por el paso de Pay-Paso, es la de haber pasado el oficial Santana con 16 hombres al otro lado del Cuarein por el Paso de la Cruz y aseguran que acompañado de èl, pasó el mismo Lavalleja.

Dios guarde á V. E muchos años.

José María Raña.

Exmo. Sr. Presidente de la República y Jeneral en Jefe del Ejercito D. FRUCTUOSO RIVERA.

Barra de Arapey Octubre 6 de 1834.

El Gefe que firma participa á V. E. haber recorrido ambos Arapeyses hasta este punto sin haber adquirido mas noticias que de haber pasado D. Manuel Lavalleja con ocho ó diez hombres y de cincuenta á sesenta caballos en el paso de las piedras de estè rio con direccion á la costa del Uruguay, siendo imposible darles alcanze en razon de las crecientes de los rios y continuas lluvias.

El Jefe que firma al hacer á V. E. esta participacion tiene el honor de saludarle con respeto y distincion.

Francisco Osorio.

Exmo. Sr. Presidente de la República Oriental y Generál en gefe del Ejercito D. Fructuoso Rivera.

Campamento General en Mangrullo Octubre 9 de 1834.

Exmo. Señor

Habiendo marchado el dia 20 del proximo pasado de Tacuarenbó destinado por V. E. á tomar el mando de las milicias del Salto y operar con ellos por la linea del Uruguay hasta Vella Union, ó barra del Cuareim, es mi dever decir á V. E. que en todas mis marchas hasta incorporarme á este punto no he logrado hacer mas presa que la de Santos Zapata y tres miserables descarri ados de los anarquistas que venian á pasar el Uruguay en el rincon de Yacuy y Guáviyú. Siendo lo ûnico que ha ocurrido durante la presente campaña.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Manuel Britos.

Exmo. Sr. Presidente D. Fructuoso Rivera General en gefe del ejercito de la República.



MONTEVIDEO.

VIERNES 17 DE OCTUBRE DE 1834.

A mas de los documentos que publícamos, el Exmo. Sr. Presidente de la Republica ha remitído originales al Superior Gobierno varias comunicaciones de los Jefes de la frontera del Brasil y Corrientes, por las que ofrecen concurrir por su parte á la persecucion de los anarquistas, hasta ponerlos en estado de que no puedan volber á perturbar la tranquilidad pública, por ser á si conforme con las órdenes que tienen de sus Gobiernos.

En el *Estenografo* de ayer se han publicado reunidas en una, y bajo la sola firma de—*Lucas Moreno*, las dos cartas que en el Universal de aquel dia aparecen subscritas por dicho Moreno la una, y por D. Juan A. Lavalleja la otra. No sabemos por que motivo se ha publicado en aquel periódico, la última de ellas como postdata de la primera; pero respecto de la publicacion del *UNIVERSAL* respondemos con las copias originales del ministerio que existen en nuestra oficina.

La fragata sarda "Aspasia," capitan Dodero, procedente de Génova con cargamento de trigo, naufragó sobre el Banco Ingles en el ùltimo temporal: fue salvada su tripulacion por una fragata belga, y la condujo à Buenos Ayres que era su destino.

P. SCRIPTUM.

EXMO. SR.

En este momento que son las once de la mañana ha pasado el Cuareim conduciendo una nota en contestacion de la de V. E. del gefe de la frontera de Alegrete, sargento mayor Don Ricardo Alvarez de Macedo, la que remito por un soldado de la mayor confianza, con todo empeño y à la mayor brevedad. Aun es imposible marchar yo en este instante por la grande lluvia, considerando los caballos y el desierto que tengo que atravesar; sin embargo, no perderé momento para ponerme en presencia de V. E.

Por la adjunta nota verà el Exmo. Sr. Presidente à quien tengo el honor de dirijirme, las medidas que ha tomado aquel Jefe. Me es muy satisfactorio, y muy constante, la cooperacion tan activa que han tomado las autoridades del Brasil, muy especialmente el Sor. Coronel D. Bonifecio Isasi y el Teniente coronel D. Jose Antonio Martinez, en obsequio de la Repùblica, para aprender todo individuo de los que pertenecen al caudillo Juan Antonio Lavalleja; he previsto ya salir varias partidas por distintas partes con el objeto de no dejar escapar ninguno de los que quisieran guarecerse en aquel territorio.

El caudillo Berdun ha pasado al otro lado del Cuaraim con ocho malévolos, y han saqueado á unos brasileros, y en ese mismo instante el Comandante de la guardia del Yuquerì ha marchado en persona con veinte y cinco hombres persìguiendolos, y protestando no parar hasta darles alcance.

Me consta tambien han sido aprendidos por las autoridades del Brasil sesenta y tantos hombres, y remitidos à presencia del Exmo. Sr. Mariscal y Comandante general de las Armas de la Provincia de San Pedro, Don Sebastian Barreto Pereira Pinto.

Todo lo que pongo en conocimiento de V. E. para su superior satisfaccion.

Dios guarde à V. E. muchos años, Paso del Yuqueri en el Cuareim, 30 de Setiembre de 1834.

PEDRO AGUERO.

Al Exmo. Sr. Presidente de la República del Estado Oriental del Uruguay, Jeneral en Jefe del Ejercito en campaña Brigadier Jeneral D. Fructuoso Rivera.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 16.

Bergantin brasilero *Santo Domingo Eneas*, de 181 toneladas, capitan Manuel Alves da Cuña, salió del Rio Janeiro el 5 del corriente, consignado á D. Manuel Gonzalvez da Costa, con

42 pipas caña
2 barriles vino
190 rollos tabaco
118 sacos arroz
49 cajas } azucar
33 barricas } azucar
30 bolsas } azucar
34 sacas café
1 barrica id.
30 cestos dulces
10 cajas de id.
240 frasqueras ginebra
15 fardos pabilo
7 cajas de cera
3 id. con efectos
1 cajon sombreros
1 id. con palitos
1 id. de rapé
9 barriles atun
4 id. alquitran y brea
2 piezas cabos
6 id. lona
6 id. brin
20 arrobas estopa
2 bolsas fariña y porotos
1000 cocos
40 barricas bacalao

Bergrntin frances *Tambor*, de 263 toneladas, capitan Augusto Oddo, salió de Marsella el 20 de Julio, arribó á Tarragona el 23 del mismo, de donde saliò el 12 de Agosto, consignado à D. Pablo Duplessis, con

213 pipas } vino carlon
72 medias } vino carlon
84 barriles de carga } vino carlon
1000 botijuelas de aceite
15 pipas aguardiente prueba de aceite
4 baules zapatos para niños
1 caja de azafran

AVISOS NUEVOS.

EDICTO del Jéfe político y de policía del Departamento de esta Capital.

SIENDO necesario adoptar medidas, que consulten el òrden en las fiestas, que hàn de tener lugar en los dias pròximos, para evitar los inconvenientes experimentados en la vispera de aquellas, sin perjuicio de las nuevas seguridades, que se hàn dado à los andamios de la Plaza, el Jéfe polìtico y de policìa del Departamento de esta Capital de acuerdo con la Comision de Fiestas, dispone.

ART. 1.° Se prohibe, que durante la procesion del CORPUS, suba nadie á los andamios.

2. Debiendo hacer la procesion su marcha por el interior de la Plaza, los expectadores, que se coloquen àcia el centro de esta, deberán conservarse à veinte varas cuando menos de distancia de los andamios, y nadie se acercarà á menos de dos varasde los Altares.

3. Durante los dias de las fiestas no és permitido entrar á caballo en la Plaza, ni en sus calles, sino á los Caballeros de las Comparsas, y á los que con semejante título obtegan licencia de la policìa.—Los abastecedores solo podrán hacerlo hasta las diez de la mañana.

4. En las tardes que hubiere espectàculo nadie podrà pasar de la linea marcada por los andamios, debiendo conservarse desembarazadas las portadas por donde entran las Comparsas.

5. Los palcos, siendo propiedad de los subscriptores, no podrán ser ocupados sino por sus dueños, y personas à quienes ellos lo permitan. Un miembro de la Comision en cada tramo queda encargado de hacer observar este artìculo, dirijiendose en su caso à cada subscriptor para saber quienes estàn de mas en su respectiva pertenencia, à los que haran desalojar por medio del celador que esta a sus òrdenes.

6. El celador cuidara, que nadie se detenga en el espacio, que forman los corredores, ni en las mesetas de las escaleras.

7. Los dueños de palcos cuidaran de hacer conducir sus respectivos asientos antes de la hora en que comienzen los espectaculos.

8. El local, que existe debajo de los andamios es del primero que los ocupa.—Montevideo, Octubre 16 de 1834. LUIS LAMAS.

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno ha nombrado para desempeñar la Tenencia de Policìa de la Seccion Segunda de Estramuros, al teniente primero de caballería de línea D. Benito Silva. Lo que se avisa al público para su conocimiento.

Montevideo, Octubre 16 de 1834.

LAMAS.

AVISO.

EL Consignatario y capitan de la Barca Americana *United States*, no quedaran responsables de ninguna deuda contraida por la tripulacion de dicho Buque. oct 17

REMATE.

POR CARRERAS Y OJER.

En la Colecturia general.

El viernes 17 del corriente se ha de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener y cuenta de quien pertenezca

El bergantin americano "Nautilus," con todos sus útiles de palos velas, jarcia anclas, cabulleria, en lotes separados

En seguida

Perteneciente al cargamento del bergantin goleta brasilero "Porfia," perdido en el banco Ingles

40 pipas caña del brasil
18 dichas vino tinto

Empezará à las 10 en punto

GRAN BARATILLO.

EN la Colle de Sn Joaquin n° 37, y en la de Sn Luis n° 65 esquina conosida de *Fernandez*, hay baratillo de varios articulos muy acomodados,

PRONTUARIO DE PRACTICA FORENSE

POR EL DOCTOR

D. MANUEL ANTONIO CASTRO.

Buenos Ayres, 1834.

ACABAN de recibirse veintiocho ejemplares de esta obra, publicada en Buenos Ayres, y destinada á enseñar práctica forense. Su mérito y su calidad serán debidamente apreciados por todos los que la estudiaren.

Los que deseen compra. pueden ocurrir á casa de D. Florencio Varela, en los altos de la casa de D. Fermin Yéregui calle de San Gabriel, una cuadra antes del Fuerte.

La obra es un volúmen de 260 páginas ica.—*Precio* 2$. oct 8 8p

AVISO.

EL que tenga uno ó mas negros de campo y quiera vender alguno, ocurra á la pu'pería de D. Francisco Gutierrez en la Aguada y encontrará c.on quien tratar. Oct 10 3p

☞ HAN ACADO· ☜

Chales de seda del mayor gusto en la tienda de Dn. Felipe la Cueva, y en la de Dn. Cosme Cattá, advirtiendo que en la del primero hay de venta Jeneros de seda dobles de un especial gusto, para Lebitas, chaquetas y pantalones de borano, y muy aparente para bestidos de Señoras, Hay igualmente peinetones de carey del mas moderno gusto. oct 10

AVISO.

CARLOS GORSSE, peluquero y discipulo de los de Paris acaba de llegar de Buenos Ayres y se propone durante las fiestas civicas en esta ciudad, peinar á las Sras. que gusten honrarlo con su confianza de un modo *nuevo* y de esquisito gusto. Tiene en su establecimiento armazones muy livianas, y faciles para las Sras. que quieran peinarse á si mismas. Tiene un surtido de palmas de colores y de su invencion; otro de risos modernos en esta ciudad y son sin alambre y sobre peineta de carey; algunos peinados postisos de un exelente gusto. Tambien ofrece ir á las casas de las personas que deseen ser peinadas. Ocurrase á la fonda del Sr. Himonet, rogando á las personas que lo favorezcan que en caso de no estar se sirvan dejar las señas de su casa. oc. 10

AVIO.

EN la calle de San Felipe No. 99, se vende tabaco negro superior á dos reales y medio libra. sep 23—

AVISO.

EN el saladero sito en Punta Braba se ha recogido en la mañana de ayer una negrita: Su propietario puede ocurrir á la Escribania de Hipotecas que dan lo las señas correspondientes obtendrá orden para sú entrega

oct 11

AVISO·

EN la calle de Sn, Felipe N° 83, se venden belas de cera, propias para el uso de iglesia. oct 10

AVISO.

LAS personas que quisieren tomar solares en la nueva Villa proyecada sobre la falda del Cerro en Montevideo ó adquirir alguna parte del terreno adyacente pueden ocurrir á D. Antonio Montero, encargado de su venta por órden del Gobierno. oct 4

Interesante á las señoras.

EN las tiendas de zapatos, esquina de la plaza en frente de lo de Arteaga, Nos. 41 y 45, se han sacado zapatos de señoras á cuatre reales negros y de colores, y zapatillas negras y de colores de hombre, y botas de Cádiz, zapatos abotinados ingleses y bajos de petanié. set 30

AVISO.

SE vende en la barraca que está al lado de la panadería de Taraval, pino de una pulgada, al precio de un medio real el pié tomando en cantidad, y al menudeo á tres vintenes. o 6 3p

AVIS AU PUBLIC.

Consulat de France á Montevideo.

LA corvette française "L'ARIANE," sous lo commandement de *Mr. L. de Ricaudy*, capitaine de frégate, a besoin des vivres suivans :

15 *barriques de vin*
24 *barrils de farine*
et 100 *livres de viande fraiche, á fournir par jour, pendant environ un mois.*

Les personnes qui voudront soummissionner l'entreprise des fournitures ci-mentionées, sont priées de présenter, dans le plus bref délai, leurs soummissions par écrit, en la Chancellerie de ce Consulat, ou il leur sera fait part des conditions du marché.

MM. les soummissionnaires sont prévenus, que le montant des fournitures sera diminué de 3 p $\frac{o}{o}$ au profit de la Caise des Invalides de la Marine.

Le consul de France.
[Signé] R. BARADERE.

oct 3 8p

AVISO AL PUBLICO.

CONSULADO DE FRANCIA EN MONTEVIDEO.

LA corbeta francesa "L'ARIANE," bajo el mando del capitan de fragata MR. L. DE RICAUDY, necesita los víveres siguientes :

15 *pipas de vino*
24 *barricas de harina*
y 100 *libras de carne fresca, diarias durante un mes proximamente.*

Se suplica á las personas que quieran suministrar los artículos mencionados, presenten á la mayor brevedad sus propuestas por escrito en la Chancillería de este Consulado, á donde se les impondrá de las condiciones del trato.

Se advierte á los señores proponentes que el total importe de esta provision será disminuido un 3 p $\frac{o}{o}$ á beneficio de la caja de los Inválidos de la Marina.

El cónsul de Francia.
[Firmado] R. BARADERE.

oct 3 8p

GRAN BARATILLO EN LA ESQUINA DEL TIGRE.

Vino de Oporto, *la botella*,.........	4 rs
Id. de Madera..................	4 "
Id. del Fayal.......	3 "
Id. de Frontignan............	3 "
Id. de Malvasia...............	3 "
Cognac de primera.............	4 "
Vino del Priorato de 12 años, *la* ¼.	1½ "
Id. id. de 4 id........	1 "
Aceite refinado, *la botella*,.......	3 "
Licores de Italia.................	3 "
Vino de Burdeos...............	3 "
Azucar blanca del Brasil........	1 "
Id. id de. Santos...........	4 vs
Id. refinada	6 "
Cajas de dulce de julea, *una*......	22 "
Tinta colorada en tarros, *uno*.....	1½ rs
Sebadiña para sopa, *libra*.........	1 "
Betun en tarros para botas, *uno*...	2 "
Id. por docena................	18 "

Dulce surtido de varias en almivar, cerveza superior, té imperial, frascos de marrasquino, quesos superiores, manteca fresca, jamones de primera, cristales finos, despabiladeras de platina, platillos finos, cigarros de la Havana recien legados, galletitas americanas, jabon americano de 15 barras á patacon el cajon, tarros de sardinas francesas y otros artículos que se darán á precios acomodados.

En la misma casa se vendon 5 mulas nuevas tahoneras y mansas que se dán á prueba. oct 4

Aviso al Público.

D. LUIS DURAND peluquero francés recien llegado de Francia, previene al público de Montevideo que ha puesto su Peluquería en la calle de Sàn Felipe número 88. Tiene un surtido de peinados de todas clases; como pelucas para hombre, y para señora trensas, y rulos de todas clases; hace tambien toda clase de obra de pelo, como cordones para relox, numeros, paisajes, tumbas, y collares. Tambien irá à cortar el pelo en las casas particulares, y en su peluqueria tiene un cuarto mui decente para los señores que quieran honrarlo con su confianza. oc 14

AVISO.

SE vende un Establecimiento situado en esta ciudad, dedicado á la fabrica de velas de sebo, conteniendo cerca de 400 moldes de estaño de patente ingles de tornillo, tacho y demas utensilios necesarios. El alquiler del local es sumamente equitativo y ofrece buena ganancia al que entrase á trabajar. En esta imprenta daran razon·

AVISO·

EN la calle de Sn. Gabriel N° 127 en la casa de lá de Facio se hallan de venta zapatillas para baile con orejas á 6 reales el par. oct 2

Se venden.

DOS carretillas en la herreria que está frente á la Imprenta de los Amigos, que alli pneden verse con su dueño. sp. 30

AVISO.

VESTIDOS de mascaras se venden en la calle de S Luis N. 73: darán razon en la carpinteria de al lado.

Se vende,

UN negro propio para trabajo de quinta ó saladero, en un precio demasiado acomodado. En la calle de San Gabriel No. 135, darán razon. o 8

SE VENDE.

UN negro albañil en la cantidad de 400 pesos, sano, y sin vicios, el que se interese en su compra puede ocurrir à la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello, ó en frente á la Capilla de la Caridad, oct, 4 3p

A los oficionados á Mascaras.

EN la calle del porton n° 85 al lado de la casa de Ellau í tienda de D. José Tardaguila hay una partida de zapatos para Máscaras de construcion y hechura bastante rara propios para el objeto indicado y aprecios muy equitalivos. ot. 4—3p.

Fábrica de sebo.

SE venden juntos ó separadamente todos los útiles de la fábrica sita en la quinta de Da. Ana Seco, detras de la Aguada, los cuales consisten en varios tachos de cobre y de fierro, una prensa grande que tambien puede servir para enfardar crin ó cueros, y muchos otros utensilios propios de dicha fábrica.

Para tratar véanse con D. Carlos Robillard, en su tienda calle del Porton frente al remate de D. Leon Ellauri,

AVISO.

CERCA del Teatro se ha perdido una memoria de oro, con tres brillantes El que la haya encontrado y quiera entregarla á Dn. Abelino Llerena. en la calle de Sn, Sebastian, al lado del Sr, Masa en donde será bien gratificado, ó en esta impacnta darán razon,

oct 3

AVISO OFICIAL.

El Superior Gobierno ha arrendado à los señores D. Juan Susbiela y D. Francisco Antonio Vidal, la pesca de anfibios en las islas denominadas de Lobos y Castillos, por los cinco años que está autorizado por la ley de 4 de Junio del presente año, en la cantidad de cincuenta mil pesos; por la que pagarán el rédito de un 5 p $\frac{o}{o}$ anual sobre dicho capital, entregando dos mil quinientos pesos anualmente hasta que se venza el contrato vigente con D. Francisco Aguilar.

Aviso.

En la barberia de D. Pedro Cachara villa calle de S. Gabriel N· 75. se benden sanguijuelas recien llegadas de Europa á un real cada una y se aplican á dos reales una. oc. 15.

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE notado la noche anterior que han aparecido en las calles de la capital algunas personas con máscaras, se previene al público que aquel disfraz solo se permite en los dias de la Gran Fiesta Constitucional, y hasta que el Superior Gobierno no designe cuales son en los que se debe continuar, y consagrados al festejo público, se prohibe su uso, y aun en aquellos mismos dias, los que gusten llevarlo concurrirán la víspera á la oficina de Policía, donde se les dará la papeleta de costumbre.

Montevideo, Octubre 14 de 1834.

LAMAS.

AVISO.

SE vende una negrita de 8 á 10 años de edad, apta para todo servicio En esta Imprenta darán razon. o. 1

AVISO.

HABIENDOSE disuelto la socieda[d] entre D. Manuel Pombo y D Manuel Barruti en la tienda que este último manejaba, todos los que se halle[n] acreedores y tengan cuenta con dicho establecimiento deverán presentarlas e[n] el término preciso de ocho dias al mism[o] Pombo en su casa calle de San Pedr[o] N. 173. oc. 1.

AVISO.

SE vende una negra, en dos ciento[s] veinte pesos: quien la quiera pued[e] ocurrir á la calle de S. Francisco N. 2

AVISO INTERESANTE

Propio de la estacion.

CHALECOS de cotonia fina de dife[-] rentes cortes á la moda blancos y d[e] colores muy bien pespunteados y recie[n] llegados de Europa, se venden al infim[o] precio de 12 y 14 reales, en la calle d[e] Sn, Fernando tienda N° 75.

oct 3

INTERESANTE.

EN casa de Dn, Francisco Juanic[ó] se venden cigarros habanos legiti[-] mos á diez pesos el cajon de mil,

oct 3

SE VENDE.

UN villar con todos los útiles, en [la] casa No. 48 calle de San Santiag[o] en donde encontrará con quien tratar.

SE NECESITA.

UNA ama de leche para conchabar [la] que se halle en el caso de hacer[lo] ocurra á la calle de san Miguel n. °

PEINETAS·

DE ultima moda riquisimas se ha[n] sacado recientemente en la tiend[a] de Dn. Manuel Garcia de la Sien[a] Calle del Porton N° 64 y 66 oct

SE VENDE.

UN negro cocinero sano y robuste [en] la cantidad de 300$ libres, el que [se] interese en su compra ocurra á la cal[le] de Sn. Fernando N° 11 donde hallar[á] con quien tratar. oct 2

A QUIEN COMBNGA.

SE vende en el almacen calle de S[an] Miguel No. 68 frente á la esquin[a] llamada del Relox, almidon de trigo su[-] perior á 6 vintenes libra, ginebra de ho[-] landa en botellas de barro y en canast[as] de á docena á 31 rs., cada uno, zapat[os] mui fuertes para niños hasta de 12 añ[os] á 5 rs. par, espejos de marco dorado 4 y 5 pesos, jaboncitos de olor á 3 r[s] dozena, pistolas de chispa como para c[a-] ballería á 7½ pesos par, velas de cera 6 rs. libra, dichas de espelma á 5 rs. otros muchos artículos a precios comdo[s] y mucho mas siendo por mayor. Sep 2

SE VENDE,

UN negro joben como de 25 años buen cocinero y acto para toda ocu[-] pacion en la cantidad de 300, pesos, que guste comprarlo, puede verse con s[u] amo que vibe frente la plazoleta del cas[-] tillo de Sn· José, calle de Sn. Luis N 185. sep. 25.

SE VENDE.

UN famoso terreno en la marzana q[ue] actualmente está edificando D. Fra[n-] cisco Farias á la salida del Porton de S[an] Pedro. Tiene tres frentes y dos esqu[i-] nas de las mas interesantes por su loca[-] lidad. Ocurrase á la casa N. 14 call[e] de S. Miguel ó al escritorio de D. Hen[-] rique Reisig. s 30

AVISO.

EN la Esquina que está enfrente d[e] la Recoba se vende leña rajada d[e] superior calidad á 12 rajas por un rea[l] tambien hay atados grandes de rama por medios y reales. Y otros articulo[s] de pulperia á precios muy equitativos

oct 9—3